



ACUERDO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 03/2022 por obligaciones de ejercicios anteriores de varios departamentos de esta Excma. Diputación Provincial.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 117/2022, por suplementos de créditos para financiar el reconocimiento extrajudicial de créditos indicado anteriormente, en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y, Asistencia a Municipios, acuerda aprobar los siguientes expedientes:

1º.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

Expediente de modificación presupuestaria nº 117/2022, mediante suplementos de créditos para financiar los reconocimientos extrajudiciales de créditos que se citarán a continuación, financiado con cargo a bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desglose:

1.- Suplementos de Créditos			
	Partida	Denominación	Aumento
Supl.Créd. nº119	06.1362.22112	Suministro material electrónico, eléctrico y comunic. SEPEI	54,24
Supl.Créd. nº120	06.1362.22114	Menaje. SEPEI	84,70
Supl.Créd. nº121	06.1362.21300	Reparación y mantenimiento instalaciones. SEPEI	553,65
Supl.Créd. nº122	04.4320.22632	Gastos asistencia a ferias de turismo	125,00
		Productos farmacéuticos y mat., sanitario. Prevención Riesgos	
Supl.Créd. nº123	06.9206.22106	Laborales	556,06
		Total Suplementos de Créditos	1.373,65
2.- Bajas de Créditos			
	Partida	Denominación	Minoración
	06.1362.21400	Reparación y mantenimiento material de transporte. SEPEI	692,59
	04.4320.22639	Organización eventos turísticos. Informac. Y promoción turística	125,00
	06.9206.22706	Estudios y trabajos técnicos. Prevención Riesgos Laborales	556,06
		Total Bajas de Créditos	1.373,65

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.





2º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS:

Aprobar el reconocimiento de las obligaciones de ejercicios anteriores que se indican a continuación, procedentes de diversos departamentos, contraídas sin consignación presupuestaria y sin respetar el principio de anualidad presupuestaria, por importe total de 1.373,65 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Empresa	PARTIDA	Cif	Concepto	Nº factura	Fecha	Importe
JESÚS OLIVEIRA, S.L.	06.1362.22114	B10116176	Compras material	2019/C	30/09/2021	24,90
JESÚS OLIVEIRA, S.L.	06.1362.22112	B10116176	Compras material	2513/C	14/12/2021	54,24
JESÚS OLIVEIRA, S.L.	06.1362.22114	B10116176	Compras material	2605/C	23/12/2021	59,80
INSTALAC. ELÉCTR. ALTOMP, S.L.	06.1362.21300	B10244085	Reparac. Eléctr.	1 85	23/10/2020	444,75
INSTALAC. ELÉCTR. ALTOMP, S.L.	06.1362.21300	B10244085	Reparac. Eléctr.	1 84	03/09/2021	108,90
SUMINISTROS SANIT. EXTREMADURA, S.L.	06.9206.22106	B83032219	Sum., mater. Sanit.	2919	24/07/2020	556,06
CONSORCIO INST. FERIA CASTILLA Y LEÓN	04.4320.22632	V47016985	Pase Asist. Feria	E000523	02/12/2021	125,00
Total Reconocimiento						1.373,65**

Cáceres, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés

